

Informe de Gestión

**ESTAMPILLA PRO- DESARROLLO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

Municipio de Pitalito
Vigencia 2022

NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora

Consejo Superior Universitario

Nancy Judith Boña Hernandez	Presidente del Consejo Superior Universitario
Abel Fernely Sepúlveda	Delegado del Presidente de la República
Luís Enrique Dussán López	Gobernador del Departamento del Huila
Nidia Guzmán Durán	Rectora
Luceni Muñoz Bermeo	Representante (P) del Sector Productivo
Óscar Rujana Quintero	Representante (S) del Sector Productivo
Pedro León Reyes Gaspar	Representante (P) de los Ex Rectores
Jorge Antonio Polanía Puentes	Representante (S) de los Ex Rectores
Juan Sebastián Reyes Camacho	Representante (P) de los Graduados
Wilder Ariel Sanjuan Gómez	Representante (S) de los Graduados
Alberto Polanía Puentes	Representante (P) de los Decanos
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Representante (S) de los Decanos
Fernando Galindo Perdomo	Representante (P) de los Docentes
Julián Adolfo Ramírez Gutiérrez	Representante (S) de los Docentes
Juan Camilo Forero	Representante (P) de los Estudiantes
Jorge Napoleón Gómez Lamus	Representante (S) de los Estudiantes
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaría General

Consejo Académico

Nidia Guzmán Durán	Rectora
María Fernanda Jaime Osorio	Vicerrectora Académica
Dolly Orfilia Arias Torres	Decano de la Facultad de Salud
Rómulo Medina Collazos	Decano de la Facultad de Ingeniería
Germán Darío Hémbuz	Decano de la Facultad de Economía y Administración
Alberto Polanía Puentes	Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Zulma Yadira Cepeda Rodríguez	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Ruben Dario Valbuena Villarreal	Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Zully Cuellar López	Decana de la Facultad de Educación
Elías Francisco Amórtegui Cedeño	Representante de los Docentes (Principal)
Alberto Ducuara Manrique	Representante de los Docentes (Suplente)
Oscar Hernan Houghton Bernate	Representante de los Estudiantes (Principal)
Juan Pablo Angel Manzo	Representante de los Estudiantes (Suplente)
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaría General

Equipo Directivo

Nidia Guzmán Durán	Rectora
María Fernanda Jaime Osorio	Vicerrectora Académica
Alfonso Manrique Medina	Vicerrector de Investigación y Proyección Social
Ramón Eduardo Bautista Oviedo	Vicerrector Administrativo
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juan Manuel Charry Mosquera	Jefe Oficina de Control Interno
Norma Constanza Guarnizo Llanos	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Carlos Emilio Ardila Ospina	Jefe Oficina Asesora de Calidad
Diana Patricia Pérez Castañeda	Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos
José Eurípides Sanabria Triana	Jefe Oficina de Talento Humano
Ernesto Cárdenas Vega	Jefe Oficina de Contratación (E)
Joanna Constanza Mitchel Hernández	Jefe Oficina Relaciones Nacionales e Internacionales
Edgar Cometa Guarnizo	Director Administrativo de Bienestar Universitario
Milton Marino Gómez Ortiz	Director Control Interno Disciplinario
Edgar Mauricio Perdomo Vargas	Director CTICD
Angélica Cruz Rojas	Directora Centro de Sedes Regionales
Zully Paola Pinilla Aldana	Secretaría General

Tabla de Contenido

1. Presentación	5
2. Marco Normativo	6
2.1 Ley 1814 de noviembre de 2016:	6
2.2 Ley 863 de diciembre 29 de 2003:	6
2.3 Ordenanza 0005 de 2017	7
2.4 Acuerdos municipales	7
3. Objetivos de inversión	8
4. Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito, vigencia 2022	9
5. Destinación y Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2022	13
Subsistema de Investigación	15
SI-PY1.1 Talleres de Formación	15
SI-PY2.7 Jóvenes Investigadores	16
SI-PY3.1 Eventos académico- científicos	16
SI-PY3.2 Ponencias	17
SI.PY.3.5. Fortalecimiento de los Grupos e Investigadores.....	17
Subsistema Administrativo	18
SA.PY.2.7. Dotación de Aulas de equipos y muebles	18
6. Apropiación del recurso para la vigencia 2023	19
7. Proyección ejecución vigencia 2023 y a Mediano Plazo	20

Tabla de tablas

Tabla 1 Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila	7
Tabla 2 Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2022	10
Tabla 3 Comportamiento Cuentas por cobrar 2014-2022	11
Tabla 4 Apropiación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2022	12
Tabla 5 Ejecución de recursos de estampilla Municipio de Pitalito vigencia 2022..	13
Tabla 6 Apropiación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2023	19
Tabla 7 Plan Operativo Anual de Inversiones estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana del municipio de Pitalito, vigencia 2023.....	20



1. Presentación

Los recursos de Estampilla Pro-desarrollo Universidad Surcolombiana, han sido una de las fuentes más importantes de inversión para financiar el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2015-2024 cuyo enfoque se orienta hacia la “Acreditación Institucional Sostenible con Calidad, Pertinencia y Compromiso” de la Universidad Surcolombiana.

El presente informe ejecutivo tiene como propósito socializar, al Honorable Concejo del municipio de Pitalito, el valor, la destinación y la ejecución de los recursos del impuesto de Estampilla Pro- desarrollo para la Universidad Surcolombiana del municipio de Pitalito Huila, durante la vigencia 2022

Así mismo, realizar la proyección de la apropiación de los recursos para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1814 de 2016 y dando cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 029 del 27 del 22 noviembre de 2017.

Cabe destacar que con el municipio de Pitalito se siguen presentando inconvenientes con la oportuna transferencia de los recursos a la Universidad Surcolombiana, situación que ha retrasado las inversiones en nuestra sede.



Nidia Guzmán Durán
Rectora

2. Marco Normativo

En Colombia, los impuestos por concepto de estampilla tienen su origen normativo desde la Constitución de 1886 y actual fundamento jurídico mediante la Constitución de 1991. Este impuesto se trata de un gravamen territorial, con destinación específica, y particularmente excepcional, al resto de tributos subnacionales.

En el Huila, el Honorable Congreso de la República de Colombia adiciona y renueva la Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana contenida en la Ley 367 de 1997, de esta manera, la normatividad relacionada para el recaudo de los impuestos por Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana, se rige mediante el siguiente marco legal.

2.1 Ley 1814 de noviembre de 2016:

Artículo 1 y 2. La cual autoriza a la Asamblea de Huila, para que ordene la emisión de la “Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila”, cuyo producido se destinará al mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura de la Universidad, al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de Centros de Investigación y programas de pregrado y posgrados; financiamiento de programas

específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la Universidad, equipos de laboratorio, dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación. El monto máximo de recaudo de Estampilla autorizado en la Ley 1814 de 2016 fue hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), y el porcentaje máximo aplicable a los hechos generadores no podrá exceder el 2%.

2.2 Ley 863 de diciembre 29 de 2003:

En su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales

por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recursos...”.

2.3 Ordenanza 0005 de 2017: La cual reanuda el cobro de Estampilla Pro desarrollo de la Universidad Surcolombiana en el Departamento del Huila, y se deroga la Ordenanza 049 del 2002 en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1814 de 2016. No obstante, del valor total recaudado se distribuirán, como mínimo, en un

(30%) en las Sedes Pitalito, La Plata y Garzón.

2.4 Acuerdos municipales:

Los cuales, basados en la Ley 1814 de 2016 han adoptado el recaudo de los valores producidos por el uso de esta y transferirlos a las cuentas específicas que disponga la Universidad Surcolombiana. A continuación, se enuncian los actos administrativos que dan vigencia al recaudo de estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en los municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata (Tabla 1).

Tabla 1 Acuerdos de recaudo Estampilla por municipios del departamento del Huila

Municipios	Acuerdo
Neiva	Acuerdo 029 del 22 de Noviembre de 2017
Pitalito	Acuerdo 018 del 5 de Junio de 2017
La Plata	Acuerdo 13-020 del 27 de Julio de 2017
Garzón	Acuerdo 032 del 30 de Noviembre de 2017

En lo que concierne al recaudo por Estampilla Pro desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito, se estableció mediante el Acuerdo Municipal 018 del 05 de junio de 2017, el uso y cobro de la Estampilla, cuya

destinación se realizará para los conceptos contenidos en la Ley 1814 de 2016, pero aplicados en las Sedes de la Universidad Surcolombiana del Municipio de Pitalito.

3. Objetivos de inversión

En lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 018 del 05 de junio de 2017, los recursos recaudados mediante estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito, se determinó como objetivo de los recursos recaudados los siguientes:

- › Mantenimiento y/o ampliación de la infraestructura física de la sede Pitalito de la Universidad al igual que para la adecuación de esta con destino al establecimiento de centros de investigación y programas de pregrado y posgrado.
- › Financiamiento de programas específicos que tiendan a elevar el nivel científico de la sede Pitalito de la Universidad.
- › Equipos de laboratorio para la sede Pitalito de la Universidad.
- › Dotación y fortalecimiento de bibliotecas e investigación la sede Pitalito de la Universidad.

4. Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito, vigencia 2022

En este apartado se encuentra la relación del valor recaudado por el municipio de Pitalito, Huila y el valor transferido a la Universidad Surcolombiana por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo desde el mes de enero hasta el mes de mayo de la vigencia 2022. De este se excluyen los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre toda vez que, al cierre de la vigencia 2022 la universidad no recibió la certificación de los recaudos para dichos meses. Por otro lado, se presenta el balance del valor recaudado durante la vigencia 2022 y el valor incorporado de la vigencia 2021.

De acuerdo con las certificaciones suscritas por la Secretaría de Hacienda del municipio de Pitalito, la Alcaldía recaudó la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS (\$435.248.045) M/CTE.

Cabe resaltar que del valor anteriormente mencionado setenta y seis millones cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos (\$ 76.046.247) ML corresponden al resultado del saldo de la cuenta por cobrar de

las vigencia fiscal 2021, por cuanto al cierre de la vigencia fiscal 2022 este recurso fue transferido a la Universidad, quedando un total de recaudo efectivo para la Universidad por la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$215.014.247) ML.

Así como lo señala el artículo 47 de la Ley 863 del 2003. A continuación, en la Tabla No. 2 se detalla el recaudo y distribución mensual de los recursos allegados.

Tabla 2 Recaudo Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Pitalito Huila para la vigencia 2022

RECAUDO POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA M/PIO DE GARZON S/N ACUERDO 032 / 17 VIGENCIAS 2014-2022			DISTRIBUCIÓN S/N VALOR PAGADO	
			Equivalente al	Equivalente al
MES	VALOR CERTIFICADO	TOTAL PAGADO	80%	20%
CXC AÑO 2014	\$ 11.489.200	NO TRANSFERIDO	-	-
CXC AÑO 2015	\$ 48.367.077	NO TRANSFERIDO	-	-
CXC AÑO 2016	\$ 1.726.817	NO TRANSFERIDO	-	-
CXC AÑO 2017	\$ 3.650.004	NO TRANSFERIDO	-	-
CXC AÑO 2021	\$ 76.046.247	\$ 76.046.247	\$ 60.850.126	\$ 15.196.121
ENERO	\$ 53.239.620	\$ 53.239.620	\$ 42.532.256	\$ 10.707.364
FEBRERO	\$ 8.967.346	\$ 8.967.346	\$ 7.159.589	\$ 1.807.757
MARZO	\$ 50.936.920	\$ 50.936.920	\$ 40.758.323	\$ 10.178.597
ABRIL	\$ 6.914.000	\$ 6.914.000	\$ 5.614.000	\$ 1.300.000
MAYO	\$ 18.910.114	\$ 18.910.114	\$ 15.123.091	\$ 3.787.023
JUNIO	\$ 12.923.980	NO TRANSFERIDO	-	-
JULIO	\$ 46.298.167	NO TRANSFERIDO	-	-
AGOSTO	\$ 8.491.529	NO TRANSFERIDO	-	-
SEPTIEMBRE	\$ 7.213.000	NO TRANSFERIDO	-	-
OCTUBRE	\$ 45.866.756	NO TRANSFERIDO	-	-
NOVIEMBRE	\$ 16.571.000	NO TRANSFERIDO	-	-
DICIEMBRE	\$ 17.636.268	NO TRANSFERIDO	-	-
TOTAL	\$ 435.248.045	\$ 215.014.247	\$ 172.037.385	\$ 42.976.862
SALDO EN CUENTAS POR COBRAR			\$ 220.253.798	

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

Ahora bien, como se evidencia en la Tabla No. 3, al cierre de la vigencia fiscal 2022, el Municipio de Pitalito tiene saldos pendientes por transferir a la Universidad Surcolombiana, por concepto de Estampilla Pro Universidad Surcolombiana por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 220.253.798)

M/CTE, correspondientes a recaudos de los periodos 2014, 2015, 2016, 2017 y 2022, certificados por la Tesorería del Municipio de Pitalito y a la fecha no del cierre de la vigencia fiscal 2022 no fueron transferidos a la Institución.

Tabla 3 Comportamiento Cuentas por cobrar 2014-2022

CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO	
MES	VALOR CERTIFICADO Y NO TRANSFERIDO A LA UNIVERSIDAD
CXC VIGENCIA 2014	\$ 11.489.200
CXC VIGENCIA 2015	\$ 48.367.077
CXC VIGENCIA 2016	\$ 1.726.817
CXC VIGENCIA 2017	\$ 3.650.004
CXC VIGENCIA 2022	\$ 155.020.700
TOTAL	\$ 220.253.798
SALDO EN CUENTAS POR COBRAR	

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

Para la vigencia fiscal 2022 el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 060 de fecha 17 de diciembre de 2021, apropió en el Presupuesto Institucional de la Universidad Surcolombiana la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 203.280.900) M/CTE, distribuidos así: el 80%, es decir, la suma de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$162.624.720) M/CTE, se apropió en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2021, y el 20%, es

decir, la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$40.656.180) M/CTE se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2022 en el rubro de Patrimonio Autónomo – Pasivo Pensional, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 863 de 2003, en su “Artículo 47. Retención por Estampillas. Los ingresos que perciban las entidades territoriales por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al 20% con destino a los fondos de pensiones de las entidades destinataria de dichos recurso”.

Tabla 4 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2022

% DISTRIBUCIÓN	TOTAL VALOR RECAUDADO A DICIEMBRE 2021
80% POAI	\$ 162.624.720
20% RETENCIONES ESTAMPILLA	\$ 40.656.180
100%	\$ 203.280.900

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

5. Destinación y Ejecución del Recaudo de Estampilla Pro- desarrollo Universidad Surcolombiana en el municipio de Garzón, vigencia 2022.

Durante la vigencia fiscal 2022, una vez realizadas las modificaciones (incluyendo la adición de los recursos del balance de la vigencia 2021), se proyectó destinar en el Presupuesto de Inversión y en el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI de la Universidad Surcolombiana, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE (\$) 674.833.613) M/CTE; de los cuales, se apropiaron en los Subsistemas de Investigación y Administrativo cuyo destino se detalla en la tabla 5.

Tabla 5 Ejecución de recursos de estampilla Municipio de Pitalito vigencia 2022

PROYECTO/ACCIÓN	ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO			
	APROPIADO	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN				
SI.PY.1.1. Talleres de formación	\$ 2.000.000	\$ 1.233.334	61,67%	\$766.666
SI.PY.2.7. Jóvenes Investigadores	\$ 34.000.000	\$ 28.200.000	82,94%	\$ 5.800.000
SI.PY.3.1. Eventos académico-científicos	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	100,00%	\$ 0
SI.PY.3.2. Ponencias	\$ 6.666.666	\$ 799.000	11,99%	\$ 5.867.666
SI.PY.3.5. Fortalecimiento de los Grupos e Investigadores	\$ 5.000.000	\$ 1.065.000	21,30%	\$ 3.935.000

SI.PY.3.7. Artículos en Revistas Indexadas	\$ 6.188.000	\$ 0	0,00%	\$ 6.188.000
SUBTOTAL	\$ 63.854.666	\$ 41.297.334	64,67%	\$ 22.557.332
TOTAL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN	\$ 63.854.666	\$ 41.297.334	64,67%	\$ 22.557.332
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				
SA-PY1.1 Construcción de edificios	\$ 522.360.342	\$ 0	0,00%	\$ 522.360.342
SA.PY.2.1. Dotación de equipos para laboratorios de Docencia	\$ 32.245.842	\$ 0	0,00%	\$ 32.245.842
SA.PY.2.13. Dotación de equipos y muebles para Bibliotecas)	\$ 5.000.000	\$ 0	0,00%	\$ 5.000.000
SA.PY.2.2. Mantenimiento Preventivo y Correctivo Laboratorios de Docencia	\$ 1.906.679	\$ 0	0,00%	\$ 1.906.679
SA.PY.2.7. Dotación de Aulas de equipos y muebles	\$ 44.466.084	\$ 7.394.934	16,63%	\$ 37.071.150
SA.PY.2.8. Mantenimiento dotación de aulas	\$ 5.000.000	\$ 0	0,00%	\$ 5.000.000
SUBTOTAL	\$ 610.978.947	\$ 7.394.934	1,21%	\$ 603.584.013
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	\$ 610.978.947	\$ 7.394.934	1,21%	\$ 603.584.013
TOTAL POAI 2022	\$ 674.833.613	\$ 48.692.268	7,22%	\$ 626.141.345

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.

Subsistema de Investigación

SI-PY1.1 Talleres de Formación



El impacto de estos importantes eventos de formación se revierte en el aumento de las capacidades en investigación e innovación para el fortalecimiento de los actores de la ciencia en el marco institucional.



En este Proyecto se ejecutaron \$1.233.334 de recursos Estampilla Municipio Pitalito, Vigencia 2022, que fueron destinados para sufragar los costos de diferentes

talleres de formación en lecto-escritura, que a continuación, se relacionan:

- > Diplomado en Conocimientos Básicos sobre Investigación en el Modulo “Introducción y Descripción de su Investigación, dirigido por el docente Elías Francisco Amórtegui, sobre conocimientos básicos en investigación, para el desarrollo de competencias, habilidades de cada uno de ellos, mejorando los conocimientos investigativos, además de generar artículos científicos enfocados en los ejes temáticos del Conpes 4069.

SI-PY2.7 Jóvenes Investigadores



La investigación cumple la importante función de expandir la frontera del conocimiento y de contribuir a la generación, apropiación social y transferencia del mismo a través del fortalecimiento de la cadena de formación para la investigación para el desarrollo de competencias investigativas y de innovación han de fortalecerse desde el pregrado y consolidarse en el tiempo, para lo cual la estrategia de Jóvenes Investigadores, representa un potencial que contribuye eficazmente a aumentar la producción científica de los grupos de investigación y al desarrollo

productivo del Departamento del Huila y del país.

Acorde con lo anterior, desde la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, en la vigencia 2022 se apoyó en la construcción del estado del arte de la política pública de turismo del departamento del Huila para los años 2005-2020 del grupo ESINSUR de la Facultad de Economía y Administración.

SI-PY3.1 Eventos académico-científicos

La Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social apoyó a Docentes investigadores, estudiantes de semilleros y jóvenes investigadores, en la participación y desarrollo del primer encuentro surcolombiano de investigación, ciencia y tecnología 2022 en la sede de Pitalito.

El encuentro de investigación que se desarrolló durante un día en modalidad gratuita presencial, a

través de la presentación de ponencias de cada uno de los proyectos inscritos (más de 60 ponencias); allí mismo, los participantes asistieron a dos (2) conferencias llevadas a cabo por expertos con amplia trayectoria investigativa, esta participación llevo a potencializar y motivar a los estudiantes de la universidad a hacer parte de los semilleros de investigación e iniciar con procesos investigativos para generar desarrollo para el departamento del Huila.

SI-PY3.2 Ponencias

Se brindó apoyo a docentes investigadores, estudiantes de semilleros y jóvenes investigadores, para la participación en el "5° Seminario Internacional - Territorios, Sustentabilidad, Movimientos Sociales y Administración Solidaria" y 3° Simposio Internacional "Gestión del Conocimiento Economía y medio ambiente para el desarrollo sostenible" con la ponencia "La Asociatividad como

factor de fortalecimiento de competitividad de los productores de café del corregimiento Guacacallo Pitalito - Huila".

SI.PY.3.5. Fortalecimiento de los Grupos e Investigadores



La Universidad Surcolombiana sede Pitalito, apoyó en los procesos de apropiación social del conocimiento en el ámbito nacional e internacional de los proyectos científicos desarrollados por los diferentes grupos de investigación.

De acuerdo a lo anterior, se apoyó la Participación como ponente en el XV Congreso Internacional de Prospectiva y VI Congreso Internacional de Emprendimiento; la Docente Maber Rengifo González, quien participó como

ponente del proyecto denominado "Pertinencia del Plan de estudio de Administración de Empresas para el desarrollo de emprendimientos empresariales en los estudiantes y/o egresado de Administración de Empresas de la Universidad Surcolombiana en Pitalito, Huila".

Subsistema Administrativo

SA.PY.2.7. Dotación de Aulas de equipos y muebles



Con el objetivo de fortalecer y facilitar, los procesos académicos e investigativos facilitando el desarrollo de los procesos

educativos y de formación, de los estudiantes de la Universidad, en ejercicio de la función misional que le compete y con el objetivo de garantizar el servicio de la educación, adelanto un diagnóstico de las necesidades de pupitres universitarios y de sillas y mesas para profesores de las diferentes sedes de la universidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el proceso de contratación para la adquisición de 45 pupitres universitarios y 19 mesas y sillas con estructura metálica.



6. Apropriación del recurso para la vigencia 2023

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 038 del 17 de noviembre de 2022, aprueba el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2023 y mediante el Acuerdo No. 037 del 17 de noviembre de 2022, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia del año 2023, en donde se incluye lo estimado a recaudar por concepto de Estampilla Pro-Desarrollo Universidad Surcolombiana en el Municipio de Pitalito (Huila), en un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$ 137.322.000) M/CTE., de los cuales el 20%, es decir, la suma de VEINTISIETE MILLONES

CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 27.464.400) M/CTE., se apropió en el Presupuesto Institucional para la vigencia 2023 en el rubro de Retención Estampilla – Pasivo Pensional, y el 80%, es decir, la suma CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 109.857.600) M/CTE., se destinó para financiar los diferentes planes y programas contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2023 y el Presupuesto de Inversiones de la Universidad Surcolombiana,, como se detalla en la Tabla 6 .

Tabla 6 Apropriación recursos de estampilla Municipio de Pitalito 2023

PRESUPUESTO ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA VIGENCIA 2023			
CONCEPTO	TOTAL PROYECTADO 2023	PLAN OPERATIVO ANUAL DE	20% - RETENCIONES ESTAMPILLAS

		INVERSIONES - POAI	
ESTAMPILLA MUNICIPIO DE PITALITO	\$ 137.322.000	\$ 109.857.600	\$ 27.464.400

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023

7. Proyección ejecución vigencia 2023 y a Mediano Plazo

En el presupuesto de inversión de la vigencia 2023), en correspondencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2024, incorporados los recursos del balance de la vigencia 2022. se proyecta la ejecución de ochocientos treinta y un millones setecientos ochenta y seis mil setecientos treinta pesos (\$ 831.786.730). Así, la ejecución del recurso se invertirá en el Subsistema Investigación y el Subsistema de Administrativo.

En el Subsistema de Investigación, se proyecta la ejecución de veintidós millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos (\$ 22.557.332), para invertir en el fortalecimiento de semilleros, proyectos de menor cuantía y eventos académico científicos.

En el Subsistema Administrativo se proyecta la ejecución de ochocientos nueve millones doscientos veinte nueve mil trescientos noventa y7 ocho pesos colombianos (\$809.229.398) para invertir en la construcción de edificios. Así como se describe en la Tabla No 7.

Tabla 7 Plan Operativo Anual de Inversiones estampilla pro- desarrollo Universidad Surcolombiana del municipio de Pitalito, vigencia 2023

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR APROPIADO
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN.	
<i>SI-PY2.1 Semilleros</i>	\$ 8.357.920
<i>SI-PY2.3 Menor Cuanfía</i>	\$10.000.000
<i>SI-PY3.1 Eventos académico- científicos</i>	\$ 4.199.412
TOTAL APROPIADO SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN	\$ 22.557.332
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	
<i>SA-PY1.1 Construcción de edificios</i>	\$ 809.229.398
TOTAL APROPIADO SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	\$ 809.229.398
TOTAL APROPIADO ESTAMPILLA MUNICIPIO DE NEIVA	\$ 831.786.730

Nota: Elaborado por la Oficina Financiera de la Universidad Surcolombiana, 2023.



UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA